



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

**CONSEJO
UNIVERSITARIO**
G G G G G G G G

CONSEJO UNIVERSITARIO

CU/025/2026

Cuernavaca, Morelos; 2 de julio de 2026.

C.P.C. ROSARIO JIMÉNEZ BUSTAMANTE
TESORERA GENERAL
PRESENTE.

Dando seguimiento a los acuerdos del Pleno del Consejo Universitario en su sesión ordinaria de fecha 26 de junio de 2026, informo a Usted que, se presentó y aprobó por unanimidad de votos la Ratificación del Acuerdo del Plan de Austeridad y Racionalidad de los recursos de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal 2026, con vigencia inmediata a partir de su aprobación.

Lo que hago de su conocimiento para los fines y trámites a que haya lugar.

Sin otro particular, me despido reiterándoles mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
Por una humanidad culta

MTRA. MARÍA DELIA ADAME ARCOS
SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

C.c.p. Dr. Viridiana Aydeé León Hernández.- Rectora y Presidenta del Consejo Universitario de la UAEM.
Archivo.



Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, . 6°. Piso Torre de Rectoría,
Tel. (777) 329 7006, 329 70, 00, Ext. 7006 /consejouniversitario@uaem.mx

UAEM
RECTORÍA
2023-2029



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

Se expide el presente documento con firma electrónica UAEM, soportada por el certificado vigente a la fecha de su elaboración y con efectos plenos de conformidad con los LINEAMIENTOS EN MATERIA DE FIRMA ELECTRÓNICA PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS PUBLICADOS en el ÓRGANO INFORMATIVO UNIVERSITARIO "ADOLFO MENÉNDEZ SAMARÁ" número 117 de fecha 20 de abril de 2021.

Sello electrónico

MARIA DELIA ADAME ARCOS | Fecha:2026-07-08 10:11:44 | FIRMANTE

fQPEygzW+PzHc953Wm8Nyrzf6w7GY0/a2/TMWSIUOcJjb+iQ3hosPyJ24FrKVIDntpb1nsbD1B.Jlqv9f5ILzUbUInmwvqjAp5tGt+X1BGOxyugh95T38NVowLfGI9KpCIEON7Ui6Krrj
S5Kcy3/q3XIAq160OisQsf7Z7yo5wRIDR5Mk0hcuyEsR+Ot7bRpxcu+zImpyjY/oSGN30NOnvVSwLPajiaPApBoxKXA47OfKREifMO3D/+xPeEDYbko4Xy0gw02c2Ndj9dPhXFhbm/
EAKliwVp0SoSdA2UJNGDXyZ6mtxR/u/2Np4+85sZ9yYAB3yrWNFcThRFxnigg==



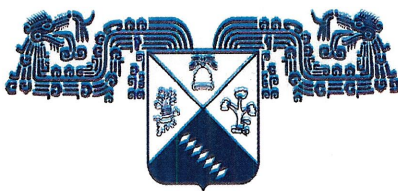
Puede verificar la autenticidad del documento en la siguiente dirección electrónica o
escaneando el código QR ingresando la siguiente clave:

tNV476nph

<https://efirma.uaem.mx/noRepudio/NMUUV0eM3RxXWhAgEROBbOrAtRu9mM8>



UAEM
RECTORÍA
2023-2029



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

Plan de Austeridad y Racionalidad de los Recursos de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

Consejo Universitario

UAEM

RECTORÍA
2023-2029



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

Plan de Austeridad y Racionalidad de los Recursos de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos 2026

Contenido

Presentación	1
Fundamento Legal	1
Disposiciones generales.....	2
Políticas de optimización en materia de capital humano.....	3
Políticas de optimización en gastos de funcionamiento.....	3
Políticas de optimización en materiales y suministros.....	4
Políticas de optimización en bienes muebles, inmuebles e intangibles.....	4
Responsabilidad Social Institucional.....	5
Evaluación y seguimiento.....	5

Presentación

En el marco de nuestra visión 2030, al ser una Universidad referente por su excelencia educativa con sentido humanista, líder en innovación e investigación de vanguardia y promotor de la responsabilidad social universitaria, el bienestar comunitario y la construcción de una sociedad más justa e incluyente, busca a través de sus propósitos formativos, incidir en la resolución de los desafíos del desarrollo sostenible.

La Universidad Autónoma del Estado de Morelos ha implementado como política institucional la optimización de los recursos sin obstaculizar su desarrollo y crecimiento, ya que, por diversas causas estructurales, mantiene un déficit financiero, situación que limita y compromete de manera apremiante la viabilidad de la continuidad de las funciones sustantivas y adjetivas de la institución.

Por otra parte, el Plan Institucional de Desarrollo PIDE 2024-2030 ante el referido contexto de crisis financiera de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, contemplará como programa estratégico, fortalecer la estructura financiera y patrimonial propia, enfocada a la transparencia y rendición de cuentas con la finalidad de garantizar su sostenibilidad.

Con este uso óptimo, responsable y transparente de los recursos financieros y patrimoniales, aunado a los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas, que se aplicará a los recursos asignados, se logrará la misión Institucional.

Ante la obligación como organismo autónomo de acatar de conformidad con el orden jurídico, para combatir la desigualdad social, la corrupción, la avaricia y el despilfarro de los bienes y recursos nacionales, considerará el concepto de austeridad, y realizará el uso del dinero del ejercicio público no gastando en lo no necesario, en lo superfluo, llevando a cabo un ejercicio en el que se economicen los recursos financieros.

En este sentido, nuestra Institución se planteó como meta para el ejercicio fiscal 2025, un ahorro de 8 millones de pesos, al mes de octubre, se alcanzó un ahorro de 12 millones de pesos. Lo anterior demuestra que la meta fue superada, legitimando el compromiso en la ejecución de los recursos públicos.



El escenario para el ejercicio fiscal 2026, ya representa un gran reto, derivado a que el incremento proveniente del presupuesto federal, es inferior a la inflación estimada al cierre del presente ejercicio fiscal 2025, por lo que se hará el esfuerzo de mantener como meta un ahorro por la cantidad de 8 millones de pesos.

Fundamento Legal

El Plan de Austeridad y Ahorro 2026 se aplica en cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece: "Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las Entidades Federativas, los Municipios y las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente [...]". Aplicando de igual forma, lo establecido en la Ley de Federal de Austeridad Republicana vigente.

Debiendo considerar lo previsto en los artículos 1 y 2 Fracción IX, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Además, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3°, 4° fracciones III, IV y V, 6° fracción V y VI, 7° fracción II y III, 19 fracción I, 25 y 27 fracción IV y 28 fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y 39 del Estatuto Universitario en vigor.

Disposiciones generales

PRIMERO. Las presentes disposiciones son de observación general y obligatoria para todas las autoridades, unidades académicas, dependencias administrativas, dependencias académico administrativas e instancias que integran la estructura organizacional de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

SEGUNDO. Es atribución de la Coordinación General de Planeación y Desarrollo Sustentable y de la Tesorería General, establecer mecanismos permanentes de evaluación y seguimiento del cumplimiento puntual y riguroso de todas y cada una de las medidas contenidas en el presente acuerdo.

TERCERO. Los titulares de las dependencias universitarias tenderán a racionalizar y reducir efectivamente los gastos de administración, sin detrimento de la realización oportuna de los programas y proyectos, así como la adecuada prestación de los servicios.

CUARTO. Las medidas en materia del presente acuerdo a implementarse son los siguientes rubros:

Políticas de optimización en materia de capital humano.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

Plan de Austeridad y Racionalidad de los Recursos de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos 2026

- a) El incremento salarial que otorgará la Universidad al personal estará sujeto a la autorización emitida por la DGESUI.
- b) No podrán recibir remuneración adicional a la establecida en los tabuladores vigentes, las y los trabajadores universitarios de mandos medios y superiores.
- c) Se optimizará el capital humano y financiero, a partir de la revisión y análisis de todas las estructuras organizacionales de las unidades académicas y administrativas. La creación de nuevas plazas en la estructura administrativa estará sujeta a la revisión, justificación y análisis de pertinencia que impacte de manera favorable a la calidad educativa, observando que exista suficiencia presupuestal y considerando lo previsto en los artículos 1 y 2 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- d) Se limitará el pago extraordinario a las áreas y tareas que, por su naturaleza, calendarización o urgencia, sean susceptibles de horarios extendidos de labores, en caso de ser necesarias, se pagarán por medio de recursos autogenerados.
- e) Se establecerá un procedimiento que considere la calendarización para efectos del pago de la jubilación de las y los trabajadores universitarios.
- f) Se reducirá la contratación de personal por honorarios.
- g) La contratación del personal docente por horas, deberá ser preferentemente por un mínimo de 15/h/s/m.

Políticas de optimización en gastos de funcionamiento.

- a) Se implementarán medidas de control para optimizar el consumo de gasolina, electricidad, agua y telefonía.
- b) El pago de multas infracciones de vehículos oficiales, serán cubiertos por el funcionario responsable.
- c) Se prohíbe la adquisición de vehículos nuevos de alta gama, salvo en la renovación y necesidad justificada del parque vehicular que exista.
- d) Se promoverá la reducción de los gastos en viáticos y pasajes. Queda prohibido la adquisición de pasajes aéreos de primera clase a las y los trabajadores universitarios de esta institución. La transportación aérea sólo será autorizada para aquellos destinos ubicados a una distancia mayor a los 350 kilómetros.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

Plan de Austeridad y Racionalidad de los Recursos de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos 2026

- e) Las comisiones institucionales, que requieran el traslado de más de tres personas, deberán privilegiar el viaje colectivo reduciendo al mínimo la cantidad de vehículos a utilizar.
- f) A las reuniones de trabajo o eventos fuera de la región de adscripción de las y los trabajadores universitarios, sólo podrán asistir presencialmente aquellos que tengan una participación directa, o en su caso deberá justificarse su asistencia.
- g) Los eventos de orden social serán cubiertos con recursos autogenerados de cada unidad académica. En la realización de eventos que requieran alquiler de un espacio, se deberá priorizar la utilización de las instalaciones universitarias.

Políticas de optimización en materiales y suministros

- a) La adquisición de materiales y suministros de papelería, cómputo y limpieza deberá reducirse al mínimo indispensable. Cada Unidad y Dependencia administrativa, será responsable de la austeridad en el consumo de los insumos citados.
- b) Las unidades académicas y dependencias administrativas continuarán utilizando preferentemente los medios y las plataformas electrónicas con las que se cuenten, con la finalidad de reducir los gastos de insumos de impresión, papelería y de traslados.
- c) Se realizará un plan para la implementación de forma gradual de la instalación de paneles solares para ahorro de energía eléctrica.
- d) Se dará prioridad a las compras consolidadas (compra de papelería, artículos de limpieza, etc.), con los criterios de selectividad, eficiencia, y racionalidad que fortalezca la política de optimización.
- e) Se deberá optar por una cafetería austera, con sencillez, moderación y optimización, evitando lujos y gastos superfluos. Destinando los recursos a lo indispensable como son café, bebidas, azúcar y sustitutos, crema y sustitutos, galletas y demás.

Políticas de optimización en bienes muebles, inmuebles e intangibles

- a) La adquisición de mobiliario se reducirá a la mínima indispensable, sin que sean onerosos y en caso de su adquisición, se buscará la máxima economía, eficiencia y funcionalidad.
- b) Las adquisiciones de equipos y sistemas de cómputo se realizarán previa justificación, priorizando el uso de software libre, siempre y cuando cumplan con las características requeridas para el ejercicio de las funciones institucionales. Preferentemente se buscarán





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

Plan de Austeridad y Racionalidad de los Recursos de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos 2026

alternativas para mejorar las capacidades de equipos de cómputo, antes de considerar la adquisición de uno nuevo.

- c) Las unidades académicas y dependencias administrativas, en el ámbito de su competencia deben establecer mecanismos para la conservación de los bienes muebles e inmuebles que estén bajo su resguardo.
- d) Para realizar adecuaciones de espacios y mantenimiento mayor, deberán contar con la supervisión del Órgano Interno de Control, previo dictamen de la Coordinación General de Planeación y Desarrollo Sustentable y de la Dirección General de Infraestructura.
- e) Se dará prioridad a las compras consolidadas (equipo de cómputo, mobiliario y equipo de oficina), con los criterios de selectividad, eficiencia, y racionalidad que fortalezca la política de optimización.

Responsabilidad Social Institucional

- a) Se mantiene la política de no cobro de inscripción y reinscripción a las personas estudiantes de niveles de bachillerato y licenciatura.
- b) Las licitaciones se llevarán a cabo conforme a lo establecido en la Ley de Adquisiciones del Estado con la participación de las áreas involucradas en la misma, de forma transparente y que cubran las necesidades de la institución.
- c) No llevar a cabo apertura, preferentemente, de nuevos programas educativos en todos los niveles, salvo aquellos de lo que se tenga pertinencia social y demanda educativa. Por lo tanto, se deberá evaluar la pertinencia de la oferta educativa actual por campus y de acuerdo con sus indicadores académicos y de gestión.
- d) No se autoriza la renovación y/o contratación de ningún préstamo bancario.
- e) La contratación de servicios de consultoría y de todo tipo de despachos externos, solo se realizará cuando los servicios que presten las personas físicas o morales no sean equivalentes a las funciones que desempeña el personal de la institución, o cuando el recurso humano sea insuficiente o los servicios a contratar sean indispensables para cumplir con la normatividad aplicable y/o los objetivos y metas institucionales.

Evaluación y seguimiento.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

Plan de Austeridad y Racionalidad de los Recursos de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos 2026

- Las y los titulares de las direcciones de cada Unidad Académica y Dependencia Administrativa, serán los responsables de la aplicación de las medidas enunciadas y de coordinar y supervisar las acciones descritas.
- La Coordinación General de Planeación y Desarrollo Sustentable y de la Tesorería General, dará seguimiento al cumplimiento puntual de este acuerdo.
- Se busca la racionalidad del gasto de la UAEM, en este ejercicio, por un monto aproximado de ocho millones de pesos 00/100 M.N. en el marco de este acuerdo, afín de lograr un ejercicio del presupuesto con mayor efectividad.

Capítulo	Concepto	Porcentaje de ahorro	Importe Ahorro
1000	Servicios Personales	0.00%	\$0.00
2000	Materiales y Suministros	0.61%	\$1,500,000.00
3000	Servicios Generales	2.24%	\$5,500,000.00
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00%	\$0.00
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.20%	\$500,000.00
6000	Obra pública	0.20%	\$500,000.00
	Suma	3.25%	\$8,000,000.00

TRANSITORIOS

PRIMERO: El presente Acuerdo entrará en vigor al día hábil siguiente de su aprobación por el Consejo Universitario.

SEGUNDO: Publíquese el presente Acuerdo en el Órgano Informativo Universitario "Adolfo Menéndez Samará".



**TESORERÍA
GENERAL**

Atentamente
Por una humanidad culta


C.P.C. ROSARIO JIMÉNEZ BUSTAMANTE
TESORERA GENERAL

